

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE la SESION N° 52 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la Sesión K°52 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día 23 de junio de 1976. Se inicia a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos con la asistencia de los señores Rectores, Ing. Vidal Quirós del Instituto Tecnológico de Costa Rica, quien preside/ Pbro. Benjamín Núñez, de la Universidad Nacional; Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica y la Ing. Clara Zomer Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (O. FES).

ARTICULO 1

Se aprueba el Acta N°51 con algunas modificaciones.

ARTICULO 2

La Ing. Zomer da lectura al Proyecto de Convenio para unificar la definición de "crédito" en la Educación superior de Costa Rica elaborado por OPES.

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "La definición de crédito contenida en el documento, supone que todos los estudiantes rinden lo mismo en su trabajo, lo cual no es cierto y alguna manera debiera quedar reflejada la convencionalidad en la definición o su base empírica estadística en la misma definición. Supongo que hay varias maneras: una sería poner que equivale a tres horas de trabajo del estudiante de capacidad promedio. La otra posibilidad sería ponernos de acuerdo en que equivale al trabajo de tres horas del estudiante, en el entendido de que el estudiante de más capacidad tendrá una nota superior por ese trabajo. Sin embargo, creo que es más realista la primera".

Después de varios comentarios y de una amplia discusión al respecto, se propone la siguiente definición:

"Crédito es una unidad valorativa del trabajo del estudiante, que equivale a tres horas de trabajo del mismo, durante 15 semanas, aplicadas a una actividad que ha sido supervisada, evaluada y aprobada por el profesor".

Atendiendo a la proposición del Dr. Gutiérrez, SE ACUERDA que la Ing. Zomer consulte a la Comisión de Nomenclatura de Grados y Títulos la anterior definición para saber si esa Comisión está de acuerdo con la misma, En caso de ser así, que se proceda a remitir el Convenio a los Consejos de las Instituciones de Educación Superior para su discusión y aprobación.

ARTICULO 3

En relación con el Proyecto de Ley de la universidad Estatal a Distancia (UNED),

SE ACUERDA dejar su discusión para una sesión posterior de CONARE.

ARTICULO 4

Con respecto al Proyecto de Desarrollo de la Educación Superior, la Ing. Zomer informa: "Yo preparé en un cuadro que les presenté hace un momento, unos números como alternativas de financiamiento del Proyecto de Desarrollo de la Educación Superior para hacer la presentación de lo que deseamos discutir con la Comisión de Enlace. Se refiere a lo siguiente la Comisión de Enlace nos dijo que el préstamo debía fijarse en una suma de alrededor de \$30 millones. Eso en realidad deja la cantidad del Proyecto un poquito abierta porque no incluye el esfuerzo de contrapartida nacional. Por ejemplo, el esfuerzo de contrapartida nacional podría ser un 25% ó un 35%, o sea que el préstamo podría representar el 75%, o bien representar el 65% del proyecto. En la columna de abajo del cuadro que les presenté (donde dice mínima) tendríamos un proyecto de \$50 millones de los cuales el BID prestaría \$32.5 millones y el Gobierno tendría que dar \$17.5 millones. Sin embargo podría ser, que es lo que nosotros deseamos consultar, que el Gobierno quisiera que en el trabajo de negociación que vamos a hacer con el BID, el esfuerzo de contrapartida del Gobierno se minimizara lo mas posible, entonces podríamos tener por ejemplo, (en la columna tercera del cuadro, en la parte de abajo) un proyecto de \$60 millones en los cuales habrían \$39 millones del BID, solamente \$11 millones del Gobierno y nosotros estaríamos en capacidad de dar como contrapartida adicional \$10 millones en edificios construcciones que ya tenemos, etc. Hay muchas alternativas, o sea que el Proyecto puede enfocarse de muchas maneras. Para sintetizar, las ideas serían las siguientes í que el Proyecto de Desarrollo de la Educación Superior es por un monto de \$70 millones, que eso lleva a las Instituciones a cubrir sus necesidades de inversión hasta 1980 y comienzo de la siguiente década; que es conveniente que el Proyecto sea uno solo, que aparece coordinado, con una unidad cie propósitos, se lleva a cabo con una secuencia lógica, prevista, etc.; mientras que si no se financia todo el proyecto con una sola fuente de financiamiento, tendremos un proyecto parcialmente financiado y el -resto con otras fuentes de financiamiento que podrían ser mas caras, muy difíciles de controlar porque serían negociadas en distinto tiempo, distintas circunstancias, etc.

El otro asunto es que es posible que este proyecto no sea totalmente financiado por el BID. La idea es que nos permitan negociar los \$70 millones y que nos digan los lineamientos del Gobierno en el sentido de si la contrapartida debe ser mínima, si el esfuerzo de contrapartida deber ser mayor, cuales son los lineamientos para negociar la -contrapartida con el BID. Ahora, si del todo el Gobierno no quiere que pidamos los \$70 millones, porque la capacidad de financiamiento del Gobierno para efecto de servicio de la deuda no existe o es muy poca, pues simplemente que nos fijen los lineamientos dentro de los cuales tenemos que negociar. Pero las alternativas son muchas".

Se toma nota.

ARTICULO 5

Sobre el estado de implementación de las carreras propuestas en PLANES, la Ing. Zomer manifiesta: "La Comisión de Enlace en el memorándum "Temas que el Poder

Ejecutivo plantea en la Comisión de Enlace a las Instituciones de Educación Superior en relación con PLANES", pedía un plazo para la creación de carreras científico-técnicas en la Educación Superior y habíamos acordado que eso era un proceso propio de las Instituciones de Educación Superior y que lo podía hacer la OPES era promover la creación de esas carreras. Se me ocurrió que una forma de promover, era ir a averiguar cual era el estado de las carreras en cada Institución de Educación Superior. Lo que averiguamos fue lo siguiente: En PLANES se propusieron una serie de carreras entonces queríamos saber en qué estado se encontraba la implementación de esas carreras, es decir, si ya se había solicitado su creación a la Vicerrectoría de Docencia, si había un perfil, si existía un objetivo, si había un estudio de mercado, un plan de estudios, etc. De esta encuesta que hicimos en las tres Instituciones y fuimos a todas las Unidades Académicas, surgieron cosas muy interesantes por ejemplo: en la universidad de Costa Rica se tiene intenciones de crear 32 carreras largas de las 56 recomendadas en PLANES, además de 4 carreras que se recomendaron para la Universidad Nacional y 3 que se recomendaron para el Instituto Tecnológico de Costa Rica y planea crear solamente 3 carreras cortas de las 18 recomendadas en PLANES. Por otra parte planea crear 15 carreras largas y 9 carreras cortas que no fueron recomendadas en PLANES. Esos planes de creación existen solamente a nivel de Escuela. Ese mismo estado de carreras en la Universidad de Costa Rica, existe en las otras dos Instituciones también; por ejemplo: La Universidad Nacional de las 8 carreras cortas recomendadas en PLANES planea ofrecer 3 y no planea ofrecer ninguna de las carreras largas, pero sí planea ofrecer 5 carreras largas y 3 carreras cortas que no fueron recomendadas en PLANES, El Instituto Tecnológico de Costa Rica planea impartir 2 de las carreras cortas recomendadas en PLANES para la Universidad de Costa Rica y una carrera corta en uno de los Centros de Educación Superior propuestos. De las 13 carreras largas recomendadas en PLANES solo ofrecerá una y de las 12 carreras cortas recomendadas no planea ofrecer ninguna. Creo que esta encuesta que OPES hizo es valiosa para los señores Rectores".

Los señores Rectores felicitan a OPES por el trabajo realizado.

SE ACUERDA que el documento de "creación de carreras científico-técnicas, en la Educación Superior" se remita a la Comisión de Enlace -como información del avance de la creación de nuevas carreras.

ARTICULO 6

En relación con la creación del Instituto de Investigación Vulcano-lógica y el Posgrado de Vulcanología, el Dr. Gutiérrez, da lectura a la carta que recibió el Dr. Guillermo Chaverri, Vicerrector de Docencia de la Universidad de Costa Rica con la cual le adjunta carta del señor Cesar Dondoli, además de otros documentos relacionados con el establecimiento del Posgrado en Vulcanología en la Universidad Nacional, al cual el Dr. Chaverri se opone, manifestando que, significa además de una duplicación de esfuerzos, un nivel diferente de posgrado de como lo propone la Universidad de Costa Rica. A su vez el Pbro. Benjamín Núñez da lectura a la carta que el Lic. Humberto Cevo Director de la Escuela de Ciencias Geográficas de la Universidad Nacional enviara al Sr. Cesar Dondoli, en la que manifiesta que ya cuentan con un equipo de profesionales

que les permitirá poner en funcionamiento el Instituto de Investigaciones Vulcanológicas a partir del próximo año, invitando a participar a académicos y estudiantes que tengan interés en este campo y que ello les permitirá abrir el Plan de Posgrado de Vulcanología a partir de 1978. Manifiesta además, que el afán de la Universidad Nacional no es duplicar ni competir, sino simplemente satisfacer las necesidades reales que demanda el país, complementarse con otras Instituciones, y en suma, participar en forma constructivamente universitaria, en el desarrollo integral de Costa Rica.

Luego de analizar los puntos de vista de la Universidad Nacional y de la Universidad de Costa Rica se llega a la conclusión de que lo que concretamente se impugna es la creación de un Posgrado de Vulcanología; por lo tanto,

SE ACUERDA que la Universidad Nacional presente solicitud formal de creación del Posgrado en Vulcanología al CONARE, de acuerdo con el Fluxograma para la creación de nuevas carreras.

ARTICULO 7

Manifiesta el Pbro. Núñez: "La situación de la creación de la Universidad de Cartago es la siguiente hay.-y me parece a mí seriamente constatado, un movimiento muy fuerte en Cartago para, tener ciertos servicios universitarios que no les esta dando el Instituto Tecnológico; se lo pidieron al Instituto Tecnológico y éste no consideró oportuno dárselos, y entonces se quedaron sin lo que estaban pidiendo, que es el año básico para entrar a las Universidades (Estudios Generales) y la posibilidad de algunas carreras.

Hay una aspiración de una población de Cartago, representativa y numéricamente voluminosa, que pidieron al Instituto Tecnológico que les abriera las posibilidades del año básico y de otras carreras que no fueran las que imparte esa Institución. Ellos dicen que su primera llamada la hicieron con toda confianza al Instituto Tecnológico y no se les atendió. Entonces comenzaron un movimiento para buscar que alguna universidad pudiera instalar esos servicios que están pidiendo. Pensaron, dicen, en la Universidad Nacional. Entre tanto siguió trabajando un equipo muy fuerte, me parece a mí muy serio, de ciudadanos de Cartago para organizar eso. Han trabajado con mucha -seriedad, han elevado una cantidad de cerca de 2,000 solicitudes para ingreso a ese año básico; están dispuestos a mostrar los expedientes de cada estudiante para demostrar que no es cierto que personas sin bachillerato y sin ninguna preparación previa están ahí, sino que han sido calificados uno por uno de acuerdo con los promedios de los dos últimos años de bachillerato, Me parece a mi entender que es un movimiento serio y responsable, de personas serias y responsables de Cartago.

Ahora bien, llegan y tocan las puertas de la Universidad Nacional, (yo aquí he mantenido la idea de que en Cartago solo debe existir el Tecnológico, porque es el área que se le confió), y piden que la Universidad Nacional intervenga allá; yo les he sugerido que se traiga a CONARE el asunto, a pesar de que tenemos un acuerdo que dice que ni en Cartago, ni en San José, ni en Alajuela, se abrirán Centros de Educación Superior ni servicios descentralizados, ni mucho, menos una Universidad. Pero han seguido las presiones, y lo que yo deseo es presentar al CONARE esta posibilidad de

que el CONARE permita a la Universidad Nacional desarrollar un programa de estudios de año básico universitario por el momento, para darle posibilidades a esos estudiantes a hacer por lo menos el año básico de universidad.

La Universidad Nacional podría considerar la posibilidad de desarrollar un programa de estudios básicos si cuenta con la anuencia de CONARE, con la esperanza de que un día eso sea absorbido por el Tecnológico, Esta es una propuesta que yo estoy haciendo a esas personas que me visitan constantemente.

Al lado de eso se han desarrollado otros dos movimientos mucho más serios: uno es que se mandó a la asamblea Legislativa una ley creando un Centro de estudios Universitarios en la Provincia de Cartago que proporcione carreras profesionales útiles para el desarrollo social y económico del país. Aparte de eso, hay la intención del Poder Ejecutivo de crear por medio de un Decreto un Centro de Estudios universitarios en Cartago, A fin de que ese centro pueda tener las atribuciones de una entidad de educación superior, deberá afiliarse al menos en su etapa de formación inicial, a una institución universitaria existente que lo tutelaré en su gobierno y funcionamiento. Ellos tienen en mente pedir a la Universidad Nacional, al Instituto Tecnológico o a la Universidad de Costa Rica, que los afilie y les de este tutelaje en su etapa formativa. La pregunta es esta: Dará el señor Presidente ese Decreto, o no lo dará?. Parece que ha prometido darlo para que ese Centro comience a funcionar ahora en julio".

SE ACUERDA dejar este asunto como punto específico en la agenda de la próxima sesión de CONARE.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas.